

	Centro	Ciudad	Mes
Karyne de Beaudrap	Universidad	Salamanca	Agosto.
Nathalie Dorin	Universidad	Salamanca	Agosto.
Dabia Ferguenis	Universidad	Salamanca	Julio.
Veronique Godart	Universidad	Salamanca	Agosto.
Sandrine Guillou	Investigación	Madrid	Agosto.
Naziha Haouach	Universidad	Salamanca	Julio.
Gran Bretaña:			
Valerie Larid	Escuela de Verano	Madrid	Julio.
Italia:			
Simona Frignani	Universidad	Salamanca	Agosto.
Carmela Cutro	Universidad	Salamanca	Agosto.
Tiziana de Rasio	U. Pontificia	Salamanca	Septiembre.
Giovanna Minardi Riboty	Int. Teacher Training Institute	Barcelona	Septiembre.
Massimiliano Misturelli	Universidad	Salamanca	Agosto.
Margherita Feltrin	Universidad	Barcelona	Junio.
Giacomo Gillani	Universidad	Valladolid	Agosto.
Silvana Nese	Investigación	Barcelona	Julio.
Carla Piludu	Investigación	Barcelona	Julio.
Luxemburgo:			
Michele Andre	Universidad	Palma de Mallorca	Julio.
Noruega:			
Martine Richter Svenkerud	Esc. Oficial Idiomas	Barcelona	Julio.
Países Bajos:			
Mayanneke Kroodsma	Universidad	Salamanca	Julio.
Dorothea Wiersma	Universidad	Salamanca	Julio.
Alics Troost	Universidad	Salamanca	Julio.
Ingrid Jansen	Universidad	Granada	Julio.
Oscar R. Gelsloot	Universidad País Vasco	San Sebastián	Julio.
Mariette de Haan	Universidad	Salamanca	Julio.
Ricardo van Veldhuizen	U.I. Menéndez Pelayo	Santander	Julio y agosto.
Portugal:			
Ana Cristina Falcao	Universidad	Santiago Compostela	Agosto.
Yugoslavia:			
Marija Djurdjevic	Escuela Verano Española	Madrid	Julio.

Los becarios de este apartado se beneficiarán de una beca consistente en 80.000 pesetas y seguro médico -no farmacéutico-. Tanto la matrícula en el curso elegido como el alojamiento y la manutención serán costeados y gestionados por los becarios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13479 REAL DECRETO 581/1992, de 29 de mayo, por el que se indulta a don Alejandro Cerro Leo.

Visto el expediente de indulto de don Alejandro Cerro Leo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Audiencia Provincial de Cáceres que, en sentencia de 13 de septiembre de 1985 le condenó a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 1992.

Vengo en indultar a don Alejandro Cerro Leo del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que satisfaga las responsabilidades civiles que le fueron impuestas en el plazo de tres meses desde la publicación del presente Real Decreto, y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

13480 REAL DECRETO 582/1992, de 29 de mayo, por el que se indulta a don Santiago Garrido Torres.

Visto el expediente de indulto de don Santiago Garrido Torres, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, y condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial Madrid, en sentencia de 17 de abril de 1985, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con sus accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio activo o pasivo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 1992.

Vengo en conmutar a don Santiago Garrido Torres la pena privativa de libertad impuesta por la de un año de prisión menor, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia y a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

13481 REAL DECRETO 583/1992, de 29 de mayo, por el que se indulta a don Juan Antonio Leiva Sánchez y don José Pastor Ruiz.

Visto el expediente de indulto de don Juan Antonio Leiva Sánchez y don José Pastor Ruiz, con los informes del Ministerio Fiscal y del